



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 22/2025

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 22/2025 MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2025, adoptó acuerdo inicial que ha resultado elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y correspondiendo al expediente Nº 22/2025 de modificación de créditos mediante transferencias de crédito, financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones, habiendo quedado como sigue a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso- Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

I. FINANCIACIÓN (BAJAS)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	CONSIG.INICIAL	DISMIN.	CONSIG. DEF.
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.141.674,65	65.000,00	11.076.674,65
TOTAL		65.000,00		

II FINANCIACIÓN CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIG.INICIAL	AUMENTOS	CONSIG. DEF.
VI	INVERSIONES REALES	2.577.224,49	65.000,00	2.642.224,49
TOTAL		65.000,00		

En Albolote (Granada), a cuatro de septiembre de 2025

Firmado por: Marta Nievas Ballesteros en representación de Salustiano Ureña García